

útil de 126 metros cuadrados. Cuota: 2,39 por 100. Mitad indivisa de piso.

Finca registral número 14.416 del libro 129, tomo 617, folio 5, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 7 de Granada.

Valoración a efectos de subasta de la mitad indivisa: 8.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Pedazo de tierra de labor secano llamada «Cerro del Álamo», término de Huelma, de cabida 1 hectárea 39 áreas 25 centiáreas, que linda: Al norte, Aurelio Villadén Vinuesas, camino de la Cueva por medio; sur, tierras de Joaquín Sánchez Jiménez y otras de Aurelio Villadén; este, con otras de Carmen Sánchez Jiménez, y al oeste, el mismo Antonio Sánchez.

Finca registral número 10.916, libro 130, folio 101 vuelto, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Huelma (Jaén).

Valoración a efectos de subasta: 875.000 pesetas.

3. Rústica. Pedazo de tierra labor de secano conocida por «el Rompizo», término de Huelma, de cabida 5 hectáreas 9 áreas 38 centiáreas, que linda: Al norte, camino de la Cueva; este y sur, tierras de Joaquín Sánchez Jiménez, y al oeste, fincas de Antonio Sánchez.

Finca registral número 10.920. Inscrita al folio 110 del libro 130 de Huelma, inscripción cuarta.

Valoración a efectos de subasta: 3.780.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra de secano en el sitio «Cerro de la Era», junto al cortijo y el riego de la carretera, término de Huelma, de cabida 5 hectáreas 29 áreas 6 centiáreas, de labor secano, que linda: Al norte, tierras de Manuel Sánchez Jiménez y la carretera de Córdoba a Almería; al sur, tierras de Aurelio Villadén Vinuesa; al saliente, parcelas de Manuel Sánchez Jiménez, y al poniente, con las de Ana Martínez. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa cortijo y una era, y la casa linda, por todos vientos, con la finca donde está enclavada, excepto por la izquierda, entrando, que linda con casa de Manuel Sánchez Jiménez.

Finca registral número 11.667. Inscrita al folio 59 del libro 150 del Registro de la Propiedad de Huelma, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta: 3.360.000 pesetas.

Dado en Granada a 30 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—45.631.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos Fanlo Malagarriga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 351/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Josep Brutau Viladevall, representado por la Procuradora doña Ana María Roca, contra doña Amalia Pérez Rodenas, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de la primera subasta para el día 20 de octubre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 40.000.000 de pesetas sobre la finca número 6.292 y no se

admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 24 de noviembre de 1998, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el territorio municipal de Caldes de Montbui, con frente a la calle Ferrerías, número 5; está compuesta de planta sótano, destinada a garaje, con una superficie de 127 metros 7 decímetros cuadrados, y de planta destinada a vivienda, con una superficie de 232 metros 27 decímetros cuadrados. Cuya casa se halla edificada sobre la parcela 541 de la zona residencial «Can Valls», que tiene una superficie de 133 metros 45 decímetros cuadrados, equivalentes a 30.000,15 palmos también cuadrados, en la Illa de Cases «V» del plano general de la urbanización. Lindante, todo en junto: Al frente, en línea de 31,55 metros, con calle Ferrerías; izquierda, entrando, en línea de 38,08 metros, con parcela 542, y en una pequeña parte con la parcela 544, y a la derecha, en línea de 37,10 metros, con parcela 543.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.412, libro 72 de Caldes de Montbui, folio 97, finca 6.292.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a doña Amalia Pérez Rodenas, expido el presente en Granollers a 22 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Fanlo Malagarriga.—El Secretario.—45.679.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 77/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco José Sánchez Cayuela y doña Purificación Ales Salas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 180600018007798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela I-24 de la manzana I-1, en término de Guadalajara, en las afueras de la población, junto al puente, en la ribera del río Henares; hoy calle Federico López, 68.

La vivienda se compone de: Planta sótano, destinada a garaje, boda, cuarto; planta baja, destinada a distribuidor, cocina, aseo, despensa y salón-comedor; planta primera destinada a cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, uno de los cuales está incorporado al dormitorio principal y planta de buhardilla, diáfana.

Tiene una superficie construida de 256 metros 55 decímetros cuadrados.

La parcela total tiene una superficie de 138 metros cuadrados. Es de forma rectangular, con frente al eje 03, hoy calle Federico López, con fondo de 23 metros y fachadas de 6 metros.

Linda, todo ello: Al norte, la parcela I-11; sur, que es al frente, eje 03; este, parcela I-25, y oeste, parcela I-23.

La superficie no ocupada por la edificación, al frente y al fondo de la misma, se destina a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.420, libro 30, folio 71 vuelto, finca número 2.182, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 21.400.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 15 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—45.761.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 206/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Tecnimag, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar